



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a nueve de Febrero de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Presidente:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

D.^a Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cincuenta y siete minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto de los borradores de las actas de las sesiones correspondientes a los días 26 de Enero y 2 de Febrero de 2015, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Diputación de Ciudad Real, comunica que sigue trabajando con la intención de mantener la concesión de ayudas a ciertos colectivos de la provincia, con el objetivo de apoyar la realización de programas deportivos y culturales de interés general, y es por este motivo que, en el Presupuesto de la Diputación para el 2015 se contempla una ayuda para este Ayuntamiento de 4.000 Euros, para gastos de celebración del Festival de Música Contemporánea.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- La Diputación de Ciudad Real, Cultura, Deportes y Juventud, comunica Resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Ayuntamientos para Escuelas Deportivas 2014-2015, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 2.400,00 Euros, para 4 Escuelas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

3.- Por la defensa letrada de este Ayuntamiento se remite Sentencia Nº 328/2014 de 22 de diciembre, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, del TSJ de Castilla-La Mancha, desestimando el recurso de apelación interpuesto contra este Ayuntamiento, y condenando al demandante al pago de las costas procesales.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda interesar del letrado de este Ayuntamiento, el seguimiento del trámite hasta la efectiva ejecución del pago de las costas procesales.

4.- Por la defensa letrada de este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario 224/2014, se remite Decreto nº 23/2015 de 2 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo N.2 de Ciudad Real, por el que se acuerda tener por desistido al recurrente ADIF declarando la terminación de este procedimiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, comunica que vista la declaración de alteración de orden jurídico presentada por este Ayuntamiento, y una vez hechas las comprobaciones oportunas, acuerdan dar de baja la titularidad de los bienes inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), en C/ de las Galeras, 11 de Campo de Criptana, propiedad de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, comunica que vista la declaración de alteración de orden jurídico presentada por este Ayuntamiento, y una vez hechas las comprobaciones oportunas, acuerdan dar de baja la titularidad de los bienes inmuebles que se relacionan (total inmuebles:2), en C/ de los Agricultores, 1 y 3 de Campo de Criptana, propiedad de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, comunica que vista la declaración de alteración de orden jurídico presentada por este Ayuntamiento, y una vez hechas las comprobaciones oportunas, acuerdan dar de baja la titularidad de los bienes inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), en C/ de las Galeras, 9 de Campo de Criptana, propiedad de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8.- La Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, Gerencia Territorial del Catastro, comunica que vista la declaración de alteración de orden jurídico presentada por este Ayuntamiento, y una vez hechas las comprobaciones oportunas, acuerdan dar de baja la titularidad de los bienes inmuebles que se relacionan (total inmuebles:1), en C/ de los Agricultores, 36 de Campo de Criptana, propiedad de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.- El Director de UPD RECAMDER II PRÓRROGA, comunica que la Red Castellano Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER), ha sido beneficiaria de una Unidad de Promoción y Desarrollo, concedida por parte de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo uno de los objetivos la colaboración en la preparación, asesoramiento, acompañamiento y evaluación de los talleres de empleo, poniéndose a disposición de este Ayuntamiento para colaborar en estos aspectos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.- El Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), solicita el



nombramiento de un miembro suplente del Secretario del Tribunal para el proceso selectivo que han iniciado de selección de UNA (1) plaza de Policía Local de ese Municipio.

La Junta de Gobierno Local acuerda nombrar a D^a., Coordinadora de Proyectos de este Ayuntamiento, para formar parte del Tribunal de Una Plaza de Policía Local convocada por ese Ayuntamiento, dando traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros y a la persona designada, a los efectos oportunos.

11.- El Servicio Periférico de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, informa que vienen observando que, tras la renuncia de algunos arrendatarios en viviendas de promoción pública que tenían adjudicadas, y al efectuarse la correspondiente visita por los Técnicos del Servicio, se comprueba que existen numerosos daños en las mismas, no encontrándose en buen estado para una nueva adjudicación, desconociendo quien ha provocado estos daños en las viviendas; y comunican que los adjudicatarios que presenten las renunciaciones lo podrán hacer ante el Servicio de Vivienda de ese Servicio Periférico ó ante este Ayuntamiento, y que antes de hacernos cargo de las llaves y por tanto de la renuncia, debemos comunicarlo a esa Administración, al objeto de que puedan comprobar por el medio más rápido posible el estado de conservación en que se entregan las viviendas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.- El Servicio Periférico de Ciudad Real de la Consejería de Agricultura, comunica en relación con nuestra solicitud para retirar planta del Centro Provincial de Educación Ambiental, los requisitos necesarios que debemos cumplir para la cesión gratuita de dicha planta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

13.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el D.O.C.M. nº 23, de fecha 4 de febrero de 2015, Anuncio de 21/01/2015, del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Ciudad Real), sobre información pública del expediente de solicitud de calificación urbanística y licencia de obras para el proyecto básico de explotación en régimen intensivo para ganado ovino de leche en la parcela 82 del polígono 28, parcelas 50 y 51 del polígono 29 y parcelas 29 y 45 del polígono 30 del catastro de rústica.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 23, de fecha 3 de febrero de 2015, Anuncio de este Ayuntamiento, por el que se anuncia la formalización del contrato de "Prestación del Servicio de Limpieza de los Edificios e Instalaciones Municipales en la villa de Campo de Criptana (Ciudad Real)", con el contratista CLECE, S.A.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 26, de fecha 6 de febrero de 2015, Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación definitiva de ordenanza reguladora de precios públicos. Número 103 Reguladora del precio público por la entrada y visitas a Museos y Monumentos Histórico-Artísticos y por la adquisición de diversos productos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 27, de fecha 9 de febrero de 2015, Anuncio de la Diputación Provincial, Planes Provinciales, aprobando las bases y la convocatoria de subvención del Plan de Obras Municipales para 2015.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Instancia solicitando Salón de Actos Oficina Local Agraria.- Se da cuenta de instancia presentada por D., actuando en representación de Vinícola del Carmen Sdad. Coop., exponiendo que los días comprendidos entre el 2 y el 16 de Marzo de 2015, ambos inclusive, en horario de 16,00 a 20,00 horas, de lunes a viernes, quieren realizar un curso de Manipulador de Productos Fitosanitarios nivel cualificado para sus socios, y solicita la cesión del Salón de Actos de la Oficina Local Agraria.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, comunicándoles que deberán dejar limpias las estancias que ocupen (sala y aseo); dando traslado del presente acuerdo al interesado, funcionario encargado de la OLA y Concejala Delegada de Agricultura, a los efectos oportunos.

2.- Solicitud autorización para corte de calles.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., en representación del CEIP "Domingo Miras" de esta localidad, exponiendo que el próximo viernes, día 13 de febrero, se realizará desde el centro un desfile de carnaval que transcurrirá por las calles de alrededor del centro, en concreto desde la calle Sara Montiel, pasando por Gregorio Bermejo y luego calle Eruelas hasta la entrada al centro por dicha calle, y solicita el corte de las calles anteriormente citadas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Devolución de fianza de Hdad. Jesús Cautivo y Ntra. Sra. Amargura.- La Hermandad de Jesús Cautivo y Ntra. Sra. Amargura, solicita la devolución de la fianza presentada en su día por el uso del proyector del Salón de Actos de la Casa de Cultura, por importe de 200,00 Euros, y con el Informe favorable del Sr. Monitor Centro de Internet.

La Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a la devolución solicitada, dando traslado del presente acuerdo a la interesada, Tesorería Municipal e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

2.- Fraccionamiento y Aplazamiento de D.- Vista la solicitud de Aplazamiento y Fraccionamiento de pago de D., actuando en nombre propio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), por importe total de 3.763,76 Euros, y tras examinar la propuesta suscrita por la funcionaria encargada de Rentas, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, conceder el fraccionamiento de la deuda en catorce plazos, con el siguiente desglose:



Nº Cuota	Vencimiento	Imp. Principal	Intereses	Total cuota
1	20/03/2015	268,84	0,56	269,42
2	20/04/2015	268,84	1,58	270,42
3	20/05/2015	268,84	2,55	271,39
4	22/06/2015	268,84	3,61	272,45
5	20/07/2015	268,84	4,51	273,35
6	20/08/2015	268,84	5,51	274,35
7	21/09/2015	268,84	6,54	275,38
8	20/10/2015	268,84	7,48	276,32
9	20/11/2015	268,84	8,47	277,31
10	21/12/2015	268,84	9,47	278,31
11	20/01/2016	268,84	10,44	279,28
12	22/02/2016	268,84	11,50	280,34
13	21/03/2016	268,84	12,40	281,24
14	20/04/2016	268,84	13,36	282,20
TOTAL		3.763,76	98,00	3.861,76

Recibos incluidos

Nº Recibo	Concep.	Imp. Principal	Imp. recargo	Int. Fracc.	Costas	Costas exp.	Rec. Extempor.	Interes. Extempor.	Total
1572000014-000	RV72	3.763,76	0,00	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.861,76
TOTAL		3.763,76	0,00	98,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.861,76

Del presente acuerdo, se dará traslado al Departamento de Rentas e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

Igualmente acuerda, advertir al interesado que de acuerdo con lo previsto en art. 54 del RD 939/05 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación "En los aplazamientos, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se producirán los siguientes efectos:

Si la solicitud fue presentada en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

3.- Contrato menor de servicios Bar-Repostería de la Carpa Auditorio Carnaval 2015.-

Visto el Anuncio de fecha 14 de enero del año en curso, por el que se interesaba la presentación de ofertas con destino a la adjudicación de la explotación del Servicio de Bar-Repostería de la Carpa del Auditorio Municipal durante los días 14 de febrero al 17 al mediodía del año en curso, con motivo de la celebración de las fiestas del Carnaval.

Resultando que, dentro del plazo de presentación de ofertas establecido en el referido Anuncio, se ha presentado una empresa interesada en la adjudicación (HOSMAVE, S.L.), con el siguiente resultado:

- HOSMAVE, S.L.: que ofrece 900 €uros, mas IVA.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

1º) Adjudicar a **HOSMAVE, S.L.**, el contrato menor de servicios Bar-Repostería de la Carpa Auditorio Carnaval 2015, en el precio ofertado de 900,00 €uros, mas IVA, por tratarse de una oferta conforme y ventajosa para este Ayuntamiento.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Festejos, Intervención de Fondos, Tesorería Municipal y Servicios Técnicos Municipales, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

4.- Justificación de gastos.- Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 9 de febrero de 2015, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 1.050,00 €uros, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	COMPRA PLANTILLA PARA PÁGINA WEB IV CENTENARIO	26/01/2015	50,00 €	50,00 €	0,00 €
.....	GASTOS VARIOS CABALGATA DE REYES	02/01/2015	1.000,00 €	932,66 €	67,34 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

5.- Tasa por inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.-

Se da cuenta de tasa por inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, correspondiente a un Anuncio remitido por los Servicios Técnicos Municipales, Departamento de Obras, de notificación por edictos a D^a., por un importe de 236,34 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda prestar la no conformidad a la tasa de referencia, al no proceder la inserción del anuncio remitido.

6.- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 1 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 2.693,08 €uros.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

V.2.1.- Expediente de 1ª Ocupación Nº 10/2014.- Se da cuenta de la documentación presentada por D., en solicitud de licencia de primera ocupación, para las 4 apartamentos en planta primera en el inmueble situado en calle Odisea c/v C/ Alambique de esta localidad.

Visto el Informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de fecha 6 de Noviembre de 2014, en relación con las obras ejecutadas por D., en virtud de la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local en fecha 10 de Febrero de 2014, según proyecto básico y de ejecución modificado presentado suscrito por los Arquitectos D. y D., consistentes en la construcción de 4 apartamentos en planta primera en el inmueble situado en C/ Alambique c/v C/ Odisea de esta localidad.

Visto asimismo el Informe emitido por la Técnico Urbanista, de fecha 17 de Noviembre de 2014, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo de fecha 17 de Noviembre de 2014.

Considerando, que de acuerdo con los arts. 21.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 169.1 a) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, están sujetos a la obtención de la preceptiva licencia la primera utilización y ocupación de los edificios e instalaciones en general.



Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º) Conceder Licencia de Primera Ocupación a **D.**, para los 4 apartamentos en planta primera en el inmueble sito en C/ Odisea c/v C/ Alambique de esta localidad, amparada en la licencia de obras concedida por acuerdo de este órgano en fecha 10 de Febrero de 2014.

2º) Advertir al interesado que la presente licencia de primera ocupación en ningún caso ampara aquellas obras que pudieran acometerse al margen o en contravención a la licencia de obras concedida en su día.

3º) Dar traslado del presente acuerdo al Sr., y al Departamento de Obras, Servicios y Urbanismo, al objeto de incorporar el presente acuerdo al expediente de la licencia municipal de obras ya otorgada.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Certificado de Servicio DDD.- Se da cuenta de Certificado de Servicio DDD (Desratización, Desinsectación y Desinfección), remitido por ATHISA Medio Ambiente, correspondiente al tratamiento de plagas en todas las dependencias de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Reclamación por daños en Camino.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., de fecha 18 de diciembre de 2014, en la que solicita por este Ayuntamiento se adopten los medios necesarios al menos con uno de los árboles plantados en el margen izquierdo del Camino con referencia Parcela 9002 del Polígono 77 del Catastro de Rústica de este término municipal, puesto que entiende que las raíces están deteriorando el Camino haciéndolo en ese punto intransitable.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Guardería Rural, a petición de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de enero del año en curso, en el que se hace constar la comprobación por dicho Servicio de la existencia de las raíces de uno de los árboles en el terreno de la calzada del Camino.

Por lo anterior, la Junta de gobierno Local acuerda requerir al propietario de dicho árbol, D., a su vez propietario de la Parcela 126 del Polígono 77 del Catastro de Rústica de esta localidad, proceda, tal y como se indica en el Informe del Servicio de Guardería Rural, bien a talar o a cualquier otra actuación que suponga la eliminación del problema, previa comunicación a Medio Ambiente de la O.C.A. de Alcázar de San Juan, debiendo a su vez informar a este Ayuntamiento de la autorización que en tal sentido obtenga desde los Servicios de Medio Ambiente.

3.- Informe de Guardería Rural sobre Camino.- Se da cuenta de Informe emitido por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, de visita girada el día 29 de enero del año en curso, en el Camino de Casa Castilla y Camino de Casa Alta, en el Polígono 77 de este término municipal, comprobando que por la propiedad de la Parcela 115 del Polígono 77 tiene las labores del terreno metidas dentro del terreno del Camino y se ha colocado un obstáculo en la confluencia de ambos Caminos, que considera peligroso para el tránsito por los mismos, interesando la apertura del correspondiente expediente sancionador.

La Junta de Gobierno Local acuerda proceder en los términos interesados por el Servicio de Guardería Rural y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Guardería Rural, a los efectos oportunos.

4.- Reclamación por daños en mobiliario municipal.-

Se da cuenta de Informe emitido por la Policía Local sobre las actuaciones llevadas a cabo por accidente de tráfico nº 02/15, al objeto de reclamar el resarcimiento de los gastos ocasionados por la reparación de daños en mobiliario municipal, en concreto en los bolardos y un quitamiedos de la calle Cervantes a la altura del número 29, daños

producidos por el vehículo modelo FORD MONDEO, Matrícula CR-5339-Y, constando entre la documentación los datos del conductor.

Vista la documentación obrante en el expediente, a la que se acompaña presupuesto por el Ingeniero Técnico Municipal, cuyo valor de reposición de los daños causados estima en la cantidad de 458,64 Euros.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado, tanto de la declaración de accidente como del presupuesto de valoración de daños realizados por el Ingeniero Técnico Municipal, al titular del vehículo, al tomador del seguro cuyos datos figuran en la documentación que acompaña la Policía, así como a la Compañía Aseguradora, al objeto de reclamar a esta última la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en el mobiliario municipal.

5.- Informe sanitario sobre molestias vecinales.- Se da cuenta de Informe sanitario solicitado por la Alcaldía Presidencia de los Servicios Oficiales de Salud Pública, a la vista de la queja planteada por una vecina de la calle Campoamor de esta localidad, por una situación de insalubridad en los alrededores de su vivienda que están causándole los gatos callejeros.

Visto el Informe emitido por el Servicio Oficial de Salud Pública, en fecha 2 de febrero del presente, en el que se confirma la existencia de un núcleo de gatos callejeros en el lugar denunciado y la alimentación de estos animales por una vecina, y en el que se contienen una serie de recomendaciones a seguir por el órgano competente.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Requerir a la vecina que actualmente está alimentando gatos callejeros, para que cese dicha práctica, informándole de la prohibición de alimentar animales que no sean de su propiedad o no tengan responsabilidad sobre ellos.

Segundo.- Trasladar a la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, la recomendación del Servicio Oficial de Salud Pública, de recoger los gatos callejeros sin identificar o sin estar vacunados de rabia que deambulen por las calles sin dueño.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la denunciante para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- Informe sanitario sobre molestias vecinales.- Se da cuenta de Informe sanitario solicitado por la Alcaldía Presidencia de los Servicios Oficiales de Salud Pública, a la vista de la queja planteada por una vecina de la calle Campoamor de esta localidad, debido a las molestias que está sufriendo por una invasión de roedores en su vivienda, que atribuye al abandono en que se encuentra unos inmuebles colindantes.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio Oficial de Salud Pública, en el que se concluye que el órgano competente en materia de Medioambiente del Ayuntamiento velará para que se cumpla el tratamiento propuesto por una empresa de control de plagas, incluyendo las medidas que les corresponda ejecutar a los propietarios de las construcciones vecinas causantes del problema, para así eliminar definitivamente el problema.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Dar traslado del Informe al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente, interesándose se proceda a requerir a la propiedad del inmueble se realicen las obras o actuaciones precisas tendentes a conservar el inmueble de su propiedad en las debidas condiciones de higiene y salubridad, incoando para ello las actuaciones administrativas que procedan.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la denunciante, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- Informe de parte de incidencias de la Policía Local.- Se da cuenta de parte de incidencia de la Policía Local, ocurridas del día 7 al 8 de febrero de 2015, donde se recoge la actuación llevada a cabo en el "PUBICO", donde había una fiesta sin autorización, procediendo a la identificación de los responsables, entregando copia del



mismo en el departamento de urbanismo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Negociado de Actividades para la incoación del expediente que corresponda.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.

